MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 18 /2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 CON ID Nº 432.136 PARA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

CONTRATISTA: TECNO INGENIARIA. -

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ con C.I. N° 4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***TECNO INGENIERIA*** *RUC* ***6195410 - 1,*** *domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por el Sr.* ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES****, con* ***Cédula de Identidad N° 6.195.410*** *denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION".

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***432.136.***

5. Procedimiento de contratación.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 795/2023 y Resolución de la Junta Municipal N° 655 /2023.

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDE

Escaneado con CamScanner

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

Ítem	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cemento portland	Unidad	Bolsa	3.540	Yguazu	Nacional	59.500	210.630.000
2	Arena lavada	Metros cúbicos	Camionada	250	TECNO INGENERIA	Nacional	64.500	16.125.000
3	Asfalto en FRIO	Unidad	Balde	100	IMPORT	IMPORTADO	355.000	35.500.000
4	Tubos de hormigón armado	Unidad	Unidad	100	TECNO INGENERIA	Nacional	319.000	31.900.000
5	Tubos de hormigón armado	Unidad	Unidad	50	TECNO INGENERIA	Nacional	485.000	24.250.000
6	Piedra Triturada de 6ta	Tonelada	Camionada	550	TECNO INGENERIA	Nacional	170.000	93.500.000
7	Piedra Triturada de 5ta	Tonelada	Camionada	350	TECNO INGENERIA	Nacional	170.000	59.500.000
8	Piedra Triturada de 4ta	Tonelada	Camionada	350	TECNO INGENERIA	Nacional	165.000	57.750.000
	Total de oferta							***529.155.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 529.155.000 (guaraníes quinientos veinte y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato.
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: LA OFICINA DE PATRIMONIO Y ADQUISICIONES.

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 27 (veinte y siete) *días del mes de* setiembre *del año* 2023.

Por el Proveedor

.....
Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES
PROPIETARIO
TECNO INGENIERIA.

Por la Municipalidad de Pilar

.....
Mgtr. FERNANDO L. RAMIREZ G.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

Escaneado con CamScanner